



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**  
**Comandancia**

Ñu Guazú, / 0 de enero de 2025.

**ORDEN PARTICULAR N°...11.....**

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 27 de diciembre de 2024, que hace referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Contratación de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo", con Registro ID N° 456832 y;

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Contratación de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo", con Registro ID N° 456832, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el CAPITULO VIII "Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación", artículo 55 Adjudicación, dispone: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente*".

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 Administrador del Contrato, establece: "*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos*".

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", SECCION 4, en sus artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, establece el procedimiento para llevar a cabo la evaluación de las Ofertas.

Que, así mismo, el artículo 102 del mencionado Decreto dispone: "*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**  
**ORDENA:**

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Contratación de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo", con Registro ID N° 456832; para el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a favor de la siguiente empresa:

- **Razón Social / Nombre:** CIE S.A.
- **Nombre de Fantasía:** CIE S.A.





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**  
**Comandancia**

Continuación Orden Particular N° 11 /2025.-

- **RUC:** 8003050-5
- **Representante Legal:** EDUARDO JOSE BORGOGNON MONTERO – FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO
- **Monto Adjudicado:**
  - **Monto Máximo:** por la suma de Gs. 26.992.000 (Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil).
  - **Monto Mínimo:** por la suma de Gs. 13.548.100 (Guaraníes Trece millones quinientos cuarenta y ocho mil cien).

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Contratación de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo", con Registro ID N° 456832, es de Gs. 26.992.000 (Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil).

Con la salvedad que se redujo la cantidad requerida, según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2004 en su inciso b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios., que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme se detalla a continuación:

Monto Máximo prevista en el llamado	Monto Máximo adjudicada
Gs.27.096.200	Gs. 26.992.000

- 2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.
- 3°. Designese como Administrador del presente Contrato, al MY AVL EDER GAMARRA BRITZ - Jefe DAF del IBA.
- 4°. Se adjunta a la presente Orden el Cuadro de Adjudicación.
- 5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



**GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES**  
**COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2025  
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456832  
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.548.100 Máximo: 27.096.200 , Abastecimiento simultáneo: No						CIE S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos en conjunto de palas rotativas, componentes y piezas de Helicópteros. Para helicópteros UH-1H	1	Evento	unidad	8.950.000	8.950.000	
2	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave CASA - 212	1	Evento	unidad	9.090.400	9.090.400	
3	73161607-003	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronaves T-27 TUCANO, T-35 PILLAN	1	Evento	unidad	8.951.600	8.951.600	
<b>Total</b>								<b>26.992.000</b>

<b>MONTO MINIMO</b>	<b>13.548.100</b>
<b>MONTO MAXIMO</b>	<b>27.096.200</b>

  
VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES  
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

  
MARIA LARISSA PERABTA ALVARENGA  
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

  
GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN